

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho de la señora jueza hoy 4 de agosto de 2023 para que se sirva proveer, informando que el pagador no ha dado respuesta al oficio 0097 del 30 de enero de 2023, el cual fue remitido el 22 de julio de 2022 (archivo 010) y el 31 de enero de 2023 (archivo 21 y la apoderada de la parte demandante solicita se le requiera.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Requiere pagador
Clase De Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	AV VILLAS Nit N° 860.035.827-5
Demandado:	Cesar Augusto Marín Barreto CC 18.399.161
Radicado:	630014003007-2021-00113-00

Ocho (8) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede, **se REQUIERE** al PAGADOR de la CLÍNICA CENTRAL DEL QUINDÍO para que informe las razones por las cuales no ha dado cumplimiento a la medida que le fue comunicada mediante oficio Nro. 355 del 12 de abril de 2022, consistente en **EL EMBARGO Y RETENCIÓN** de la quinta (1/5) parte del excedente del salario mínimo, que devenga CESAR AUGUSTO MARÍN BARRETO identificado con la cédula de ciudadanía 18.399.161, como empleado de la Clínica Central del Quindío, informando que la medida no tiene límite.

Líbrese y Remítase por el Centro de Servicios Judiciales el oficio correspondiente, **con la advertencia de que responderá por los valores que no hubiere consignado, tal como lo consagra el numeral 9º del artículo 593 del C.G.P.**

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 135 DEL 09 DE AGOSTO DE 2023**

IMARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00219d3f87956497d93bfe524b4267996a8c451aa22d7179d59c3abedd913c29**

Documento generado en 01/08/2023 06:41:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>